



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN "DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MANTOS BLANCOS" CON EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. RUT 77.470.060-9

ANTOFAGASTA, 29 ABR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/029, de Fecha 16 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras.; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio del año 2003 ; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en los Decretos Identificatorios N° 25 de 22 de Enero de 2015, N° 398 de 31 de Marzo de 2015 y N° 1359 de 21 de Septiembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifican iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30339724-0; en la Resolución Exenta N°049 de fecha 09 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Afecta N° 015/141 de fecha 14 de Mayo de 2015, de la Directora Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 1573-4-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta", Resolución Exenta N° 070 de fecha 01 de Abril de 2016 que aprueba modificación de aumento de plazo del contrato y ajuste de cubo del proyecto en comento; la Resolución Exenta 070 de fecha 01 de Abril de 2016 dejada sin efecto por la Resolución Exenta N° 095 de fecha 25 de Abril de 2016 ,en la Resoluciones Exentas 100 y 101, ambas de fecha 28 de Abril de 2016 que autorizan y regularizan, respectivamente, el ajuste de cubo y el aumento de plazo de contrato del proyecto Mantos Blancos, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2° Que mediante **Resolución Exenta N° 049, de fecha 09 de Febrero del año 2015**, de la Dirección Regional de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, citada en el visto, se procedió al llamado a licitación pública y se aprobaron los respectivos anexos complementarios para la realización de **"DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, MANTOS BLANCOS"**.

3° Que con fecha **09 de Febrero de 2015**, se publicó el llamado a licitación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **1573-4-LP15**.

4° Que a través de la **Resolución Afecta N° 141 de fecha 14 de Mayo de 2015**, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta, se procedió a la adjudicación del referido proceso de licitación pública, a la empresa **Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda. RUT 77.470.060-9, representada legalmente por don Raúl Enrique Plaza Campos, cédula nacional de identidad número N° 11.613.892-1**.

5° Que atendido lo expuesto precedentemente, **con fecha 06 de Julio de 2015**, se procedió a suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios para la realización de **"DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MANTOS BLANCOS"**.

6° Que mediante **Resoluciones Exentas N° 100 y 101, ambas de fecha 28 de Abril del 2016** se procedió a autorizar y regularizar, respectivamente, el ajuste de cubo y el aumento de plazo del contrato del proyecto "Mantos Blancos"

7° Que con fecha **28 de Marzo de 2016**, fecha que tiene el carácter de retroactiva, fundada en lo establecido, en los actos administrativos del numeral 6, se suscribe modificación de contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta y la empresa **Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda. RUT 77.470.060-9, representada legalmente por don Raúl Enrique Plaza Campos**.

RESUELVO:

1° **APRUEBESE** la modificación de contrato para la realización de **"DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MANTOS BLANCOS"**, suscrito con fecha **28 de Marzo de 2015** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta con **Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda. RUT 77.470.060-9, representada legalmente por don Raúl Enrique Plaza Campos, cédula nacional de identidad número N°11.613.892-1**, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, pasando a formar parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos que procedan:

MODIFICACION DEL CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES ANTOFAGASTA Y SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN CIA LTDA.

En Antofagasta, a 28 de Marzo de 2016, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora Regional doña Mabel Encalada Contreras, cédula nacional de identidad N° 7.714.590-7, ambos domiciliados en calle Avenida Argentina, N° 2989, comuna de Antofagasta y la Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cia Ltda., RUT N° 77.470.060-9, representada por don Raúl Plaza Campos, cédula nacional de identidad N° 11.613.892-1, domiciliado en Calle Valdivia 3461, comuna de Antofagasta, en adelante e indistintamente "el Contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Contrato suscrito con fecha **06 de Julio de 2015** de "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta**" entre la JUNJI y la Empresa Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda., mediante el cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles encomendó a la empresa contratista la ejecución de la obra antes mencionada, Proyecto código BIP 30339724-0, emplazado en un terreno de 504 metros aproximadamente, ubicado en **Calle Nicolás González N° 9365 de la comuna, provincia y Región de Antofagasta Región de Antofagasta.**
2. **Resolución Exenta N° 268 de fecha 17 de Julio de 2015 de la** Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó el contrato suscrito entre las partes individualizadas.
3. Conforme lo establecido en la cláusula primera del contrato citado precedentemente, el contratista se obligó a proveer el **Diseño de Especialidades y Ejecución de la obra contratada** de acuerdo a las Bases Administrativas tipo, Bases Técnicas, Anexo complementario, Anexos de Licitación, Carpeta Técnica, Aclaraciones y Respuestas a consultas, la oferta presentada y demás documentos de la licitación, que sirvieron de base para la adjudicación y que se entienden formar parte e integrar el contrato aprobado por **Resolución Exenta N° 268 de 17 de Julio de 2015.**
4. Resoluciones Exentas N° 100 y 101, ambas de **fechas 28 de Abril de 2016**, donde se autoriza el ajuste de cubos y aumento de plazo del contrato de obra "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos**", Antofagasta" ID 1573-4-LP15.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes contratantes, vienen en modificar, el contrato de obra individualizado en el punto 1 de la cláusula primera del presente instrumento, con el objeto, de aumentar en **53 (cincuenta y tres) días corridos** la ejecución de la obra y aprobar su respectivo ajuste de cubos, basado en las razones debidamente fundadas que se establecen en el informe del ITO Don Gonzalo Guerra Contreras de fecha **23 de Marzo de 2016.**

TERCERO: MODIFICACIONES

Evalrados los antecedentes, y conforme a lo ordenado por el acto administrativo correspondiente se autorizó aumento de plazo por **53 (cincuenta y tres día) corridos**, a partir de la fecha **02 de Abril de 2016 hasta 25 de mayo de 2016**, ambas fechas inclusive y se aprueba el ajuste de cubicaciones por la suma equivalente a **\$29.924.124 (veintinueve millones novecientos veinticuatro mil ciento veinticuatro pesos)**

CUARTO: VIGENCIA

De acuerdo a lo que establece el informe técnico emitido por el ITO don **Gonzalo Guerra Contreras** de fecha **23 de Marzo de 2016**, la variación de las cubicaciones, provoca un impacto en el programa de ejecución de la obra, por lo que conforme lo que establece el punto 36 en

relación al punto 36.1. de las bases administrativas, se modifica el plazo de ejecución en **53 días (cincuenta tres días) corridos**.

Consecuente el nuevo plazo de vigencia y duración del contrato será de **323 días corridos (trescientos veinte y tres)**, contados desde la fecha de entrega de terreno, consignada en el acta de entrega respectiva.

QUINTO: GARANTIA

Para el aumento de plazo de contrato y ajuste de cubo respectivo se procederá a reemplazar la boleta de garantía que resguarda el fiel cumplimiento del contrato de la licitación 1573-4-LP15, serie número **0236901** del por un valor de **\$40.175. 444 (cuarenta millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)** con vigencia al **31 de Octubre de 2017**, por boleta de garantía de fiel cumplimiento emitida por Banco de Crédito de Inversiones, serie número **0304313** por un monto de **\$42.270.133 (cuarenta y dos millones doscientos setenta mil ciento treinta y tres pesos)** con vigencia al **20 de Enero de 2018**.

SEXTO: INMUTABILIDAD

Las partes dejan expresamente establecido que, salvo la modificación del párrafo primero de la cláusula tercera del contrato individualizado, el contrato suscrito, se mantiene inmutable, en todo lo demás, en los términos, pactados originalmente.

SEPTIMO: COPIAS

La presente modificación de contrato se suscribe en 08 copias quedando 07 en poder de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y una copia en poder del contratista empresa Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda., RUT 77.470.060-9.

OCTAVO: PERSONERÍA

La personería de doña **Mabel Encalada Contreras**, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resoluciones N°029 de fecha 23 de Enero de 2015, N° 26 de fecha 04 de Febrero año 2000 y N° 172 de fecha 20 de Agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de don **Raúl Plaza Campos**, Cédula Nacional de Identidad número 11.613, para actuar en representación de Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda., RUT 77.470.060-9 consta en copia de modificación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 04 de Noviembre del año 2005 otorgada ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de la ciudad de Antofagasta.

El presente contrato se firma en ocho ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRÉSE



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANTOFAGASTA

MEC/LWP/ CIE/DVC

Distribución:

Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo